



Sesión: 89
Fecha: 12-10-2021
Hora: 13:20

Proyecto de Resolución N° 1731

Materia:

Solicita a S.E. el Presidente de la República que reconozca la calidad de víctimas y establezca una reparación integral a los familiares de las víctimas de las denominadas “balas locas”.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1

Miguel Crispi Serrano
- 2

Jorge Brito Hasbún
- 3

Marcela Sandoval Osorio
- 4

Giorgio Jackson Drago
- 5

Maite Orsini Pascal
- 6

Catalina Pérez Salinas



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE RECONOZCA LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y ESTABLEZCA UNA REPARACIÓN INTEGRAL A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DE LAS DENOMINADAS “BALAS LOCAS”.

Visto

Lo dispuesto en el artículo 52 inciso primero numeral 1) letra a) de la Constitución Política de la República:

CONSIDERANDO:

1. Xhiomara Gómez, de 15 años, fue impactada por una bala mientras caminaba con dos amigos por la población Santo Tomás el pasado 28 de diciembre. Poco tiempo antes, el 11 de septiembre, Yasna Yaupe, de 18 años, recibió un disparo en su hogar mientras amamantaba a su hija de apenas dos meses que resultó ilesa. Baltazar Díaz, de nueve meses, recibió un bala mientras dormía en octubre de 2019, el proyectil atravesó el techo de su casa y le provocó la muerte. En 2017, Dylan Obregón, de 8 años, recibió una bala en la cabeza arriba de una micro del Transantiago. Hace cinco meses atrás, Marco Lazo de 45 años fue alcanzado por una bala una el a las 22:30 al intentar auxiliar a una vecina mientras estaba siendo asaltada, una de las tantas balas le alcanzó su cuello la cual le produjo su muerte instantánea.
2. De acuerdo al reportaje publicado por El Desconcierto, con fecha 15 de febrero del año en curso, informaba que 61 niños, niñas y adolescentes (NNA) perdieron la vida entre 2017 y 2020 por disparos de balas perdidas. Por comunas, La Pintana es la que más víctimas fatales suma, con un total de ocho; seguida de San Joaquín, San Bernardo, Quilicura, Puente Alto, La Granja y Ovalle. Todas ellas con tres fallecidos. Solo en la Región Metropolitana se han producido 40 de las muertes, una cifra exponencialmente superior comparada con las del resto de regiones del país. El año pasado fue el más mortífero, con un total de 20 NNA fallecidos, mientras que el 2018 se anotó la cifra más baja, con ocho. Y según cifras de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en el último año se registraron más de 400 casos de disparos indebidos en la vía pública.



3. La falta de seguridad pública, el narcotráfico, delincuencia y su cada vez más alto poder de fuego, la pobreza multidimensional son algunos de los factores que explican este fenómeno.
4. De acuerdo a la experta en seguridad, [Lucía Dammert](#), “en Chile, el narco avanza sobre los espacios que abandona el Estado. La relación es de cómplice activo/pasivo y se ha consolidado por décadas en las que nos quedamos con la tranquilidad de culpar al ‘narco’ por los problemas de exclusión y violencia que se viven en los márgenes urbanos. La imposibilidad de un desarrollo social justo en una ciudad fragmentada, segregada y discriminatoria también. No hay que olvidar que según datos de la CASEN del año 2017, casi 2.4 millones de personas residen en hogares donde al menos uno de sus integrantes declaró haber presenciado tráfico de drogas o balaceras o disparos. Estamos hablando de el 13,5% del total de la población nacional que vive en territorios donde el accionar de grupos criminales es cotidiano”.¹
5. El abandono del Estado se produce no sólo por la ausencia de personal policial en el territorio sino en conjunto con una falta de protección social, ausencia de espacios públicos, acceso limitado a servicios, pocas áreas verdes, altos niveles de violencia, drogadicción y graves problemas de salud mental, entre otros.
6. Según cifras del Ministerio del Interior, en Chile existen 700 mil armas privadas y 800 mil del Estado. El 60% de las armas incautadas cuentan con municiones inscritas, pero más del 30% se encuentran perdidas, robadas o asociadas a personas que han fallecido.² Esta situación es consecuencia de la proliferación de armas pequeñas y municiones – combinada con una serie de variables institucionales, sociales y económicas – que ha dado lugar a niveles inaceptables de violencia armada en la región
7. En este escenario, las familias de las víctimas se encuentran abandonadas por el Estado y acusan desatención de las fuerzas de seguridad para combatir la violencia que acecha sus poblaciones y comunas. Mientras, en el Senado no avanzan las medidas que podrían ayudar a frenar este fenómeno, que sacude las zonas con menos recursos del país.
8. Sumado a lo anterior, quienes han sido víctimas de este tipo de delitos, deben seguir viviendo en el mismo lugar donde ocurrieron los hechos, lo que provoca una revictimización y una tremenda inseguridad, sobre todo cuando en la mayoría de los casos no se encuentran a los responsables.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto:

Las y los Diputados Firmantes venimos a proponer el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

¹ <https://espaciopublico.cl/avance-del-narco/>

² <https://www.senado.cl/noticias/seguridad/ley-marco-de-control-de-armas-a-sala>



La Honorable Cámara de Diputados y Diputadas solicita a S.E., Presidente de la República, que instruya el reconocimiento de la calidad de víctimas y establezca una reparación integral, que incorpore lo siguiente:

- a) Que ejerza la facultad conferida en artículo 6° de la Ley 18.056 que establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia por el presidente de la república, y otorgue una pensión de gracia a los familiares de las víctimas, sean estos padres, hijos, conviviente, conviviente civil y/o cónyuge, siempre y cuando dichas víctimas indirectas no tengan participación alguna en la comisión de estos delitos;
- b) Cree un programa especial de atención integral de salud a familiares de víctimas de las denominadas “balas locas”. El que debe realizar al menos las siguientes acciones: Evaluación y tratamiento con profesional psicólogo y médico, derivación asistida a la atención primaria, reuniones de coordinación con el extrasistema, talleres psicoeducativos, apoyo y acompañamiento en eventos significativos a las familias, visitas domiciliarias.
- c) Disponga que la reparación integral en salud incluya la modifique la Ley 20584 que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud, en orden a establecer y garantizar una atención preferencial y gratuidad en salud en los distintos establecimientos de la red asistencial a nivel nacional.
- d) Otorgue Becas de estudio de pregrado en los establecimiento de educación superior reconocidos por el Estado; y
- d) Cree de un subsidio especial de vivienda de hasta 2.000 UF para la relocalización de las familias de las víctimas de las mal llamadas “balas locas”.

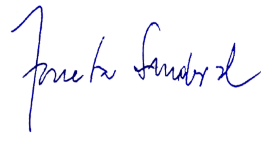
H. Diputados y Diputadas de la República




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL CRISPÍ S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GIORGIO JACKSON D.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA SANDOVAL O.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.

